RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1534-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 183-2015/COORD.-SEDE ILO-UNAM, de fecha 20.11.2015; Informe N° 2929-2015-OLOG-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04.12.2015; Informe N° 1944-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 16.11.2015; Informe N° 1434-2015-OPD/UNAM, de fecha 17.12.2015; Proveído de Presidencia N° 7583, de fecha 17.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 0183-2015-/COORD-SEDE ILO- UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Coordinador de la Sede Ilo, solicita al Vicepresidente Académico la aprobación y autorización para la habilitación de Encargo Interno, por la suma de S/. 2,000.00 nuevos soles, para realizar el servicio de mantenimiento de una 801) bomba de inyección y cuatro (04) inyectores Diesel, servicio de desmontado, montado y lavado de tanque de combustible para la Station Wagon de placa SJ-5468 y servicio de reparación de parachoques, planchado y pintado para el ómnibus de placa EGQ806;

Que, mediante Informe N° 2929-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, sería recomendable que para la adquisición de bienes y servicios, de forma excepcional, el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 2,000.00 nuevos soles, a favor del Lic. Mario Román Flores Roque en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, mediante el Informe N° 1944-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 17 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2623 emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1944-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 16 de diciembre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor del Lic. Mario Román Flores Roque, para gastos referido al servicio de mantenimiento y reparación de Station Wagon SJ5468 y del ómnibus de placa EGQ806, correspondiente a la universidad nacional de Moquegua, sede Ilo, desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre del 2015, por el monto total de S/. 2,000.00 nuevos soles, afectado a la Meta 010;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 7583, de fecha 17 de Diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del **LIC. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE**, Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, para gastos referido al servicio de mantenimiento y reparación de Station Wagon con placa de rodaje SJ5468 y del ómnibus con placa de rodaje EGQ806, por el monto total de S/. 2,000.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 2623, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL